



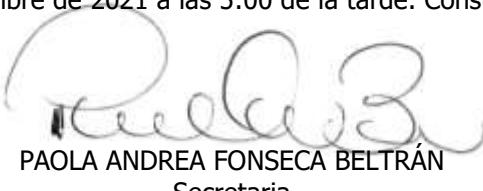
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.**

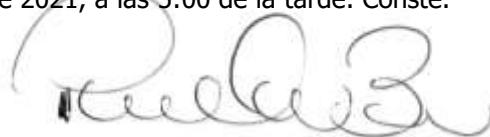
Carrera 17 No. 4A – 25 piso 5, Teléfono 8528223
jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co

C.I. 9647
SENTENCIADO: ARMANDO CABRERA POLANCO

CONSTANCIA SECRETARIAL – A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria tratándose de asuntos con persona privada de la libertad (notificación personal a Ministerio Público), es decir, a partir del 23 de noviembre de 2021, se causa el término de tres días para interponer recursos de Ley contra el auto del 8 de noviembre de 2021 que resuelve solicitud de libertad condicional. Dicho término vence el 25 de noviembre de 2021 a las 5:00 de la tarde. Conste.


PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN
Secretaria
=====

CONSTANCIA SECRETARIAL --- A partir del 26 de noviembre de 2021, quedará el expediente en secretaría por el término de cuatro (4) días para la sustentación del recurso de apelación interpuesto. Vence el día 1 de diciembre de 2021, a las 5:00 de la tarde. Conste.


PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN
Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – 2 de diciembre de 2021, a partir de la fecha, a las ocho de la mañana queda el expediente en secretaría por el término de cuatro días en traslado a los demás sujetos procesales, el recurso de apelación interpuesto. Vence el día 7 de diciembre de 2021 a las 5:00 de la tarde.


PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN
Secretaria